

Buenos Aires, ✓ de abril de 1975.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del Decreto-ley 1831/53 (Ley 14.437) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1959), designábase en la Oficina de Comunicaciones y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal, ANILIA LA RUINA (Personal de Servicio), en cargos creados por Resolución de 833/74, a los señores EDUARDO ANTONIO GALASSO (L.E. No 8.511.720 - clase 1950) y DR. BENEDICTO DANABADI (C.I. No 76.902 -Catamarca- clase 1956).-

Las presentes designaciones se efectúan con carácter provisorio hasta tanto los intervinientes obtengan el certificado de salud que prescribe el art. 13 de la citada Acordada, para lo cual se otorga un plazo de noventa (90) días a partir de la presente.-


ES COPIA

regístrase, téngase saber y así lo sea.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALLET

MANUEL ARAUZ CASTEX


EDUARDO J. VOCOS CONESA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION